



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 12 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos que se percibirán desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para cancelación de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 10 de Junio de 2014;

DECRETO.-/

N° 820 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG	DENOMINACION	VALOR EN M\$
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	24.232.- 24.232.-

CREA Y AUMENTA EN GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG	DENOMINACION	VALOR EN M\$
21	01	001	022	Componente Base Asignación de Desempeño	16.516.-
21	02	001	021	Componente Base Asignación de Desempeño	7.716.- 24.232.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



DAVID TAPIA ARAYA
Secretario Municipal Suplente

GVR/DTA/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde